

# *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 333 - 2010 - CE - PJ**

Lima, 06 de octubre de 2010

### **VISTAS:**

La comunicación cursada por la Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, y la solicitud presentada por el señor Ricardo Alberto Brousset Salas, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, y Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y de los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, la Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno la realización del "Taller Subregional sobre cooperación internacional en el uso de Internet con fines terroristas", organizado por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 10 al 13 de octubre del presente año; designándose al doctor Ricardo Alberto Brousset Salas, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, y Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y de los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima;

**Segundo:** Que, el citado certamen tiene como propósito reunir a magistrados y funcionarios de Perú, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela, a fin de fortalecer la cooperación internacional en materia de prevención y lucha contra el uso de Internet para fines terroristas. En esa dirección, la mencionada actividad académica permitirá a través de la participación de expertos en dicha temática analizar e intercambiar puntos de vista en torno a los marcos legales nacionales establecidos en la región y su consonancia con la legislación universal aplicable para prevenir y combatir el terrorismo; tanto como el avance en materia de investigación y enjuiciamiento relacionados con el combate a las diversas modalidades del uso de Internet con dichos fines delictivos; todo lo cual resulta convergente con los esfuerzos que el Poder Judicial peruano viene desarrollando dentro de los proyectos de mejoramiento de los servicios de justicia;



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 333-2010-CE-PJ

Tercero: Que, dada la trascendencia de los temas a tratar en el "Taller Subregional sobre cooperación internacional en el uso de Internet con fines terroristas", resulta conveniente la participación del doctor Ricardo Alberto Brousset Salas, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, y Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y de los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, considerando el itinerario de viaje;

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial al no reunir el quórum de ley;

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del doctor Ricardo Alberto Brousset Salas, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, y Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y de los Juzgados Penales Supraprovinciales de Lima, para que participe en el "Taller Subregional sobre cooperación internacional en el uso de Internet con fines terroristas", organizado por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia; concediéndosele licencia con goce de haber del 10 al 13 de octubre del presente año.

**Artículo Segundo.-** Los gastos no cubiertos de impuesto aéreo, assiscard, viáticos y traslados, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Impuesto aéreo	US\$	31.00
Assiscard	US\$	40.00
Viáticos	US\$	400.00
Gastos de Traslado	US\$	200.00

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 333-2010-CE-PJ

**Artículo Tercero.-** El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo Cuarto.-** El citado magistrado deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

**Artículo Quinto.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Dirección General de ONU y Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, y al magistrado designado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

S.



  
**JAVIER VILLA STEIN**  
Presidente